

Sin importar sus ingresos, los contribuyentes deben emitir facturas electrónicas por internet; la medida busca combatir el uso de comprobantes apócrifos que sumaron 50,000 mdp el último año.

Por: Ilse Santa Rita - CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión)

Todos los contribuyentes que ya facturan o que comiencen a hacerlo a partir del 1 de enero del 2014, deberán emitir sus comprobantes mediante la modalidad CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), independientemente de su nivel de ingresos, informó el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Esta medida tendrá efectos en dos sentidos: por un lado, quienes deseen realizar deducciones de gastos hechos en 2014 sólo podrán hacer válidas facturas electrónicas. Por otra parte, el contribuyente que ya expide facturas, persona física o moral, deberá migrar a la nueva modalidad antes de que termine el año, expuso el director general de la empresa de software empresarial CONTPAQ i, René Torres Fragoso.

Hasta ahora, el CFDI sólo es obligatorio para los contribuyentes que facturan cuatro millones de pesos o más, aunque en mayo pasado el SAT había emitido una disposición donde detallaba que el próximo año también sería obligatoria para quienes facturarán más de 250,000 pesos al año, lo cual quedará sin efecto, pues la obligación se extendió a todos los contribuyentes.

"Los legisladores derogaron el Artículo 29-B del Código Fiscal de la Federación, el cual otorgaba la facilidad de seguir usando CBB (comprobantes con Código de Barras Bidimensional) a quienes tuvieran ingresos menores a 250,000 pesos, por lo que, de los tres esquemas de facturación vigentes, sólo sobrevivirá el CFDI", dijo el directivo.

Noticia relacionada: [Pide SAT avanzar en factura electrónica](#)

Estas modificaciones, aprobadas por el Congreso el 31 de octubre, buscan combatir el uso de

comprobantes apócrifos, pues "cada año el SAT detecta facturas falsas por 50,000 millones de pesos", agregó.

Las diferencias de facturar por internet

La diferencia del CFDI respecto de otras modalidades de facturación es que los elementos de seguridad se verifican a través de Internet de forma inmediata con el SAT, lo que no pasa con esquemas como el Comprobante Fiscal Digital (CFD) y el CBB, argumentó el director general de la empresa Carvajal Tecnología y Servicios México, Enrique Gómez Moya.

"El CFDI es una factura generada por el contribuyente a través de un software informático. Posteriormente el documento es enviado de forma digital a una empresa que opera como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) con la finalidad de que valide a través de Internet los elementos de seguridad del documento", explicó.

El universo de personas que deberán migrar a este sistema de facturación son alrededor de seis millones de contribuyentes, que es la suma de los 2.7 millones que utilizan actualmente el esquema de código de barras, los 222,610 contribuyentes que usan el esquema de CFD y los tres millones que tributan bajo el esquema de pequeños contribuyentes, que deberán comenzar a facturar a partir de enero, detalló el director comercial de CONTPAQ i, Eduardo Pérez Figueroa.

"El régimen de los pequeños contribuyentes, conocidos como repecos, que hasta el momento no permite facturar, también desaparecerá el próximo año, por lo que quienes tributen hoy bajo ese esquema tendrán que migrar a un régimen de incorporación, con el cual deben comenzar a facturar con CFDI", dijo.

Prepara tu migración

Para migrar a la modalidad CFDI, esto es lo que debes hacer:

- Tramitar un certificado de sello digital, con tu Firma Electrónica Avanzada (Fiel).
- Utilizar el software informático que ya ofrece de forma gratuita el Servicio de Administración Tributaria en su página de Internet para generar la factura electrónica.
- O acudir a un PAC que te ofrezca tanto la generación de la factura electrónica CFDI como la certificación de la factura.

Modos de facturación en números

- 222,610 contribuyentes usan el esquema de CFD.
 - 82,255 son Personas Físicas
 - 140,355 son Personas Morales.
-
- 702,822 contribuyentes el esquema de CFDI.
 - 463,277 son Personas Físicas.
 - 239,545 son Personas Morales.
-
- 2.7 millones de contribuyentes en el esquema de comprobantes fiscales impresos con CBB.
 - 2.4 son Personas Físicas.
 - 327,899 son Personas Morales.

(Estadísticas al 31 de agosto de 2013). Fuente: SAT